EXPEDIENTE 2022/038.SUM.ABR.MC "SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y DE SU RESIDENCIA UNIVERSITARIA"

Con fecha 1 de julio de 2022 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Y DE SU RESIDENCIA UNIVERSITARIA, mediante procedimiento abierto y selección a través de múltiples criterios, y resultando que el modelo de pliego correspondiente ha sido informado favorablemente por la Vicesecretaria General de la Universidad de Alcalá con fecha 30 de mayo de 2022 y que con fecha 28 de febrero de 2022, D. Francisco José Hernández González, Vicegerente de Asuntos Económicos ha informado de un error en el cálculo del Impuesto de Hidrocarburos, dando lugar a una modificación de: el mencionado impuesto, el presupuesto base de licitación, el valor estimado y las anualidades, siendo por ello, modificados el Anexo II (Datos, Oferta y formato Excel). Dicha modificación ha supuesto además la modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Como consecuencia de ello, con fecha 28 de julio de 2022, se ha acordado la retroacción de las actuaciones.

Habiéndose COMPROBADO que el expediente incluye toda la documentación legalmente preceptiva, y que la modificación afecta únicamente a los documentos indicados.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar la Modificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato de fecha 1 de julio de 2022, así como la modificación del Anexo II (Datos, Oferta y formato Excel).

SEGUNDO. -Aprobar la modificación de: el importe del impuesto de hidrocarburos, el presupuesto base de licitación, el valor estimado y las anualidades.

CUARTO. - Proceder a realizar los trámites correspondientes a la apertura de un nuevo plazo de presentación de proposiciones que debe extenderse al menos por la totalidad del plazo correspondiente a un contrato de suministro sujeto a regulación armonizada.

La presente resolución agota la vía administrativa y contra la misma se puede interponer recurso contencioso- administrativo ante los Juzgados de Madrid de dicha índole, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, con carácter potestativo, y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en

Código Seguro De Verificación	HSVznhOzkGusTGXM5DwfwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	29/07/2022 12:51:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/HSVznhOzkGusTGXM5DwfwQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se envíe la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL GERENTE
Luis Javier Mediero Oslé
(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
BOCM núm. 92, 19 de abril de 2022)
(Documento firmado electrónicamente)

Código Seguro De Verificación	HSVznhOzkGusTGXM5DwfwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Javier Mediero Oslé - GERENTE	Firmado	29/07/2022 12:51:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/HSVznhOzkGusTGXM5DwfwQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		